ANEXO CARTA DE ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO

Ciudad y fecha 19 de enero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Carrera 21 N 19-55 Municipio de Caramanta
Municipio de Nueva Caramanta

REFERENCIA: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **SMC-005-SDS-2026**

En mi calidad de representante legal del proponente, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el Pliego de Condiciones o Invitación pública del proceso de la referencia, me permito certificar:

a. Que el proponente que represento, conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo.
b. Que la propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos establecidos en el presente pliego, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c. En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato con la totalidad de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.
d. Que nuestra oferta, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
e. Que nos comprometemos a proveer al MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes y demás requisitos técnicos mínimos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados por el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en éste.
f. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente los requisitos técnicos mínimos del servicio y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
g. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda

influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder, y renunciamos a cualquier reclamación, rembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente,



EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO Y VEREDAL S.A.S.
Nit. 900553163-1
R/L **MARÍA EUGENIA ZAPATA GONZÁLEZ**
C.C. 43.883.930 de Caramanta, Antioquia,

ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO Y VEREDAL S.A.S.** domiciliado en Caramanta, Antioquia, identificada con Nit. 900553163-1 cuyo representante legal es la Señora **MARÍA EUGENIA ZAPATA GONZÁLEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.883.930 de Caramanta, Antioquia, quien obra en NOMBRE PROPIO, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CARAMANTA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PUBLICA No. **SMC-005-SDS-2026** para la celebración de un contrato de "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA DE ACUERDO AL PROYECTO 2024051450023". (Conforme al objeto de la convocatoria)" en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes; SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CARAMANTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta. 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre. 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de NUEVA CARAMANTA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de NUEVA CARAMANTA durante el desarrollo del Contrato. 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o

como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de caramanta, Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)



EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO Y VEREDAL S.A.S.
Nit. 900553163-1
R/L **MARÍA EUGENIA ZAPATA GONZÁLEZ**
C.C. 43.883.930 de Caramanta, Antioquia,

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha 19 de enero de 2026

Objeto: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA DE ACUERDO AL PROYECTO 2024051450023".

Señores
MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Carrera 21 N 19-55 Municipio de Caramanta
Municipio de Nueva Caramanta

REFERENCIA: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **SMC-005-SDS-2026**

El suscrito **EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO Y VEREDAL S.A.S.** domiciliado en Caramanta, Antioquia, identificada con Nit. 900553163-1 cuyo representante legal es la Señora **MARÍA EUGENIA ZAPATA GONZÁLEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.883.930 de Caramanta, Antioquia, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **SMC-016-SDS-2025,** cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA DE ACUERDO AL PROYECTO 2024051450023". En caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato y a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en el Pliego de Condiciones como en la propuesta que presente (amos).

Declaramos, asimismo:

a. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.
b. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

c. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.

d. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y así mismo que no se encuentran incursos en conflicto de intereses para la celebración del contrato y evitarán en el desarrollo del mismo incurrir en estos.

e. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación, hasta la legalización del contrato

f. Que el (los) suscrito(s) y la sociedad que represento (amos) se compromete(n) a entregar a satisfacción del MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA, en la fecha indicada, el objeto del proceso de selección.

g. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen el proceso de selección.

Atentamente,

Nombre Representante Legal: MARÍA EUGENIA ZAPATA GONZÁLEZ
Cédula No. 43.883.930 expedida en Caramanta, Antioquia
NIT: 900553163-1
Dirección: Calle Girardot 19- # 19-65
Teléfono: 3104181700
E mail: trans.urbanocaramanta@hotmail.com
Ciudad: Caramanta

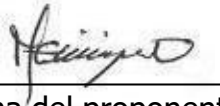

(Firma del proponente o de su representante legal)

Indicar claramente el nombre de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal u otra forma asociativa.

ANEXO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Ciudad y fecha 19 de enero de 2026

Señores

MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Carrera 21 N 19-55 Municipio de Caramanta
Municipio de Nueva Caramanta

REFERENCIA: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **SMC-005-SDS-2026**

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA DE ACUERDO AL PROYECTO 2024051450023".

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de caramanta, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

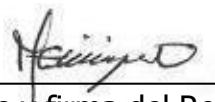

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y fecha 19 de enero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Carrera 21 N 19-55 Municipio de Caramanta
Municipio de Nueva Caramanta

REFERENCIA: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **SMC-005-SDS-2026**

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA DE ACUERDO AL PROYECTO 2024051450023".

Yo, **EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO Y VEREDAL S.A.S.** domiciliado en Caramanta, Antioquia, identificada con Nit. 900553163-1 cuyo representante legal es la Señora **MARÍA EUGENIA ZAPATA GONZÁLEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.883.930 de Caramanta, Antioquia, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI _NO _X_ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades (En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Dado en el Municipio de caramanta, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)



Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONA NATURAL)

Ciudad y fecha 19 de enero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Carrera 21 N 19-55 Municipio de Caramanta
Municipio de Nueva Caramanta

REFERENCIA: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **SMC-005-SDS-2026**

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA DE ACUERDO AL PROYECTO 2024051450023".

Yo **EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO Y VEREDAL S.A.S.** domiciliado en Caramanta, Antioquia, identificada con Nit. 900553163-1 cuyo representante legal es la Señora **MARÍA EUGENIA ZAPATA GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.883.930 de Caramanta, Antioquia, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

(Si Aplica) En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dado en el Municipio de caramanta, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)



Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021

Caramanta, Antioquia, 19 de enero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA-ANTIOQUIA

Yo **EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO Y VEREDAL S.A.S.** domiciliado en Caramanta, Antioquia, identificada con Nit. 900553163-1 cuyo representante legal es la Señora **MARÍA EUGENIA ZAPATA GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.883.930 de Caramanta, Antioquia, de acuerdo con lo señalado en la ley 2097 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES" y mientras la misma entra en funcionamiento, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en dicha plataforma, por tanto, no he dado incumplimiento a tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario.

Dado en el Municipio de caramanta, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

Nombre: **MARÍA EUGENIA ZAPATA GONZALEZ**

Identificación: 43.883.930 de Caramanta, Antioquia

Firma: 

ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha 19 de enero de 2026

MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Carrera 21 N 19-55 Municipio de Caramanta
Municipio de Nueva Caramanta

OBJETO**:** "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA DE ACUERDO AL PROYECTO 2024051450023".

REFERENCIA: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **SMC-005-SDS-2026**

ÍTEM	RUTAS	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	VALOR DÍA	VALOR TOTAL
1	San Antonio - San José la Guaira – I.E. Alegrías; (mañana) I.E. Alegrías – San José la guaira- San Antonio (tarde)	**28**		
2	Aguadita- La Frisolera- El Balso – I.E. Alegrías (mañana) I.E. Alegrías - Aguadita -La Frisolera - El Balso (tarde)	**28**		
3	Sucre- I.E. Rural Alegrías- (mañana) I-E- Rural alegrías- Sucre (tarde)	**28**		

4	Buenos aires - I.E. Juan Pablo Gómez Ochoa- Buenos, buenos aires (tarde)	**28**		
5	La cascada, San Pablo - I.E. Juan Pablo Gómez Ochoa (mañana) I.E. Juan Pablo Gómez Ochoa- la Cascada, San pablo (tarde)	**28**		
1	Caramanta, Yarumalito, Ochoa regreso tarde.	**28**	$	$
VALOR TOTAL DE LAS RUTAS				**$**

Dado en el Municipio de Caramanta, Antioquia, el 19 de enero de 2026

VALOR TOTAL	**$**



Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO AUTORIZACIÓN PREVIA A CONSULTAR EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Caramanta, Antioquia, 19 de enero de 2026

Señores

MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA-ANTIOQUIA

Yo **EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO Y VEREDAL S.A.S.** domiciliado en Caramanta, Antioquia, identificada con Nit. 900553163-1 cuyo representante legal es la Señora **MARÍA EUGENIA ZAPATA GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.883.930 de Caramanta, Antioquia, de acuerdo con lo señalado en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el DECRETO 753 DE 2019 autorizo al municipio de Caramanta para que consulte mis antecedentes en el REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, establecido por el gobierno nacional, con el único y exclusivo fin de adelantar el proceso de selección correspondiente.

Dado en el Municipio de Caramanta al 19 de enero de 2026

Nombre: **MARÍA EUGENIA ZAPATA GONZALEZ**

Identificación: 43.883.930 de Caramanta, Antioquia

Firma 